LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del **Secop II**, se encontró que la señora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.814.325, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 119 DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN EN LA LOCALIDAD SÉPTIMA DE BOSA".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2018
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 82.500.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	$ 7.500.000
FECHA DE CESION:	11 DE DICIEMBRE DE 2018
CEDENTE:	IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA
CESIONARIO:	ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ
PRORROGA 1:	UN (1) MES
ADICION 1:	$ 7.500.000
FECHA FINAL DE TERMINACION:	31 DE ENERO DE 2019
ESTADO:	TERMINADO

1

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas: **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Asesorar al despacho del Alcalde Local, en todo lo concerniente a coordinar y articular la estrategia de comunicaciones para la Alcaldía Local de Bosa con respecto a las demás entidades del Distrito Capital, y organizaciones públicas y/o privadas. 2. Asesorar al Alcalde Local en el manejo de las relaciones interinstitucionales con el Distrito y el Sector Privado. 3. Coordinar la relación entre el Alcalde Local y los Medios de Comunicación, con el fin de visibilizar las acciones ejecutadas por la Alcaldía Local. 4. Representar a la Alcaldía Local ante la Secretaría Distrital de Gobierno en todos los temas relacionados con la estrategia de comunicación de Bogotá Mejor Para Todos 5. Asistir a las reuniones que estén relacionadas con el objeto del presente contrato, cuando así lo determine el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 6.

Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 7.Ejecutar el apoyo a la supervisión que le sea designada por el Alcalde Local de conformidad con el art 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normatividad existente. 8. Cumplir con la sistematización de la entrada diaria de correspondencia asignada, así como, del control de los tiempos de salida de las respuestas a la cumpliendo con los plazos, términos y condiciones, constitucionales, legales y reglamentarias. 9. Atender con celosa diligencia sus encargos contractuales, propendiendo por la aplicación de las políticas distritales de prevención del daño antijurídico de los asuntos que sean de su competencia. 10.Propender por el fortalecimiento institucional de las demás áreas de la Alcaldía Local, cuando así sea necesario. 11.Emitir conceptos en temas concernientes a su disciplina profesional de conformidad con el objeto contractual. 12.Tramitar los documentos de su competencia ya sean internos y/o externos con celeridad, Imparcialidad, moralidad, economía y respetando el derecho de turno. 13. El contratista deberá participar en cada una de las actividades que el Sistema Integrado de Gestión SIG desarrollo, para lo cual deberá entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato con su informe de actividades el reporte de la actividad(es) en las que participo en el período correspondiente según los lineamientos establecidos y realizar la respectiva aplicación. 14.Acatar cabalmente todas aquellas sugerencias u observaciones que el supervisor y/o apoyo a la supervisión le indique de acuerdo con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

2

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Juan Carlos Gonzalez – Profesional de contratación FDLB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del **Secop II**, se encontró que la señora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.814.325, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 28 DE 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL".*

1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIO:	5 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 74.980.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	$ 6.900.000
PLAZO DE SUSPENSION:	ONCE (11) DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACION:	10 DE ENERO DE 2020
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas: **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Asesorar en el diseño de estrategias y campañas de comunicación de la Alcaldía Local en atención al cumplimento de su misionalidad y el desarrollo de los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Gestión Institucional. 2. Orientar y coordinar con el equipo de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública, y elaborar los textos y demás documentos requeridos para este fin, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Dirigir la implementación de mecanismos que fortalezcan la comunicación interna y externa de la Alcaldía Local, ofreciendo los elementos de soporte a nivel visual, gráfico y publicitario. 4. Asesorar a las áreas de la Alcaldía Local en lo relacionado con la ejecución de eventos, coordinación de medios de comunicación, el cubrimiento de actividades programadas. 5. Fortalecer la imagen corporativa de la Alcaldía Local a través del portafolio de servicios en la página web y demás herramientas digitales. 6. Coordinar la implementación de las campañas internas y externas, mediante la difusión permanente,

oportuna y clara de información de interés institucional, establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de la gestión institucional. 7. Realizar las acciones necesarias, así como dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1712/2014 de los temas de competencia al cargo, como de los parámetros establecidos para los planes de mejoramiento asignados. 8. Apoyar en la formulación de estudios previos de las contrataciones que se requieran para suplir las necesidades requeridas para las estrategias de comunicación. 9. Participar, propender por el cumplimiento y hacer seguimiento a las metas del Plan de Gestión Local relacionadas con el área de Archivo 10. Apoyar en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local. 11. Asistir a las reuniones de los comités de contratación, a las audiencias públicas previstas en las diferentes modalidades de selección, y demás que se le requieran en desarrollo del objeto contractual. 12. Asistir a las reuniones a las cuales sea designado por el Alcalde Local, en representación de la Alcaldía Local. 13. poyar todos los eventos institucionales a los que sea convocado. 14. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

2

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Juan Carlos Gonzalez -- Profesional de contratación FDLB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.814.325**, se suscribe el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117 DE 2016:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración e implementación de estrategia de comunicaciones interna y externa de la Entidad y realizar la labor de edición, redacción y corrección de estilo de los diferentes productos y medios de comunicaciones de la UAESP"

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de septiembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Diecisiete Millones cuatrocientos Cuatro .Mil Pesos Moneda Corriente ($17.404.000, oo).

HONORARIOS: Mensualidades de $4.351.000.00 M/cte y/o proporcional mes fracción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** está suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la Doctora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Diana Quitian Cubides – Abogada Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.814.325**, se suscribe el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 267 DE 2016:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración e implementación de estrategias de comunicaciones internas y externas de la Entidad y realizar la labor de edición, redacción y corrección de estilo de los diferentes productos y medios de comunicación de la UAESP"

FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Veintitrés Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente ($23.620.800, 6o).

HONORARIOS: Mensualidades de $6.216.000.00 M/cte y/o proporcional mes fracción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y veinticuatro (24) días.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** está suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la Doctora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Diana Quitian Cubides – Abogada Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.814.325**, se suscribe el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DE 2017:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, para la elaboración e implementación de estrategias interna y externa de la Entidad y realizar la labor de edición, redacción y corrección de estilo de los diferentes productos y medios de comunicación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP"

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de septiembre de 2017.

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Corriente ($52.960.320, oo).

HONORARIOS: Mensualidades de $6.620.000.00 M/cte y/o proporcional mes fracción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** está suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la Doctora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Diana Quitian Cubides – Abogada Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UAESP

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**, con NIT.: **900.126.860-4** y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.814.325**, se suscribe el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 504 DE 2017:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales para en la planeación y realización de las jordanas internas y externas, así como apoyar y acompañar las alianzas estratégicas con el sector públicos y privados relacionada con la cultura del reciclaje y aprovechamiento"

FECHA DE INICIO: 21 de septiembre de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017.

VALOR DEL CONTRATO: Veintidós Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente ($22.066.800, oo).

HONORARIOS: Mensualidades de $6.620.000.00 M/cte y/o proporcional mes fracción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y diez (10) días.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ**, está suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la Doctora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Diana Quitian Cubides – Abogada Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,** con **NIT.: 900.126.860-4** y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **52.814.325**, se suscribe el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265 de 2018:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales con el fin de apoyar la planeación y realización de las jornadas internas y externas, así como fortalecer las alianzas estratégicas con el sector público y privado."

FECHA DE INICIO: 18 de enero 2018

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses y 14 días

VALOR DEL CONTRATO: $81.823.692,oo moneda corriente.

VALOR MENSUAL: Honorarios mensuales por la suma de Seis millones ochocientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y un pesos ($6.818.641,oo) moneda corriente y/o proporcional mes fracción.

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ**, está suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de la señora **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRÍGUEZ**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Carolina Rodriguez Cely - Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Universitario- Subdirección Asuntos Legales

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195

CO16/7252 CO16/7253
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación electrónica asistida del impuesto de industria y comercio

No. Referencia de Recaudo
18020426112

Formulario No.
201830201010390721 9

102

Declaración [X] Corrección [] Sólo pago []

AÑO GRAVABLE 2017	PERIODO	Régimen común [] Régimen simplificado [X]	1 []	2 []	3 []	4 []	5 []	6 []	7 [X]

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ

2. IDENTIFICACIÓN CC [X] NIT [] TI [] CE [] 52814325 - 3.TELÉFONO FIJO O MÓVIL : 8007217

4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN : KR 72A 152B 32 TO 8 5. 11001 BOGOTA, D.C. (Bogotá, D.

B. BASE GRAVABLE

6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL	7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
74902	66,474,000	0

8. ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO
19/ENE/2018

9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO	BA	75,027,000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL	BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)	BT	75,027,000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS	BD	8,553,000
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)	BE	66,474,000
C. LIQUIDACION PRIVADA		
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IC	642,000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)	BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES	BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)	FU	642,000
19. VALOR RETENIDO A TITULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	BI	642,000
20. SANCIONES Código de sanción	VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)	HA	**0**
D. PAGO		
22.VALOR A PAGAR	VP	0
23. INTERESES DE MORA	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)	TP	**0**
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI [] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto		
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)	TA	**0**

(415)7707202602140(8020)180204261129942165 41(3900)0000000000000(96)20180119

F. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE
ANDREA DEL P. GUERRERO TC

NOMBRES Y APELLIDOS ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ

CC [X] CE [] TI [] 52814325

CONTADOR [] FIRMA

REVISOR FISCAL []

NOMBRES Y APELLIDOS BANCO DE OCCIDENTE 235
2X2301044768 04274291

CC [] CE [] Valor recibido:$
TARJETA PROFESIONAL 270 52369081

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE
2018/01/19 Adicional
Recibido Sin Pago

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

V 2.0